



Resolución Directoral

Lima, 07 de Julio de 2022

VISTO:

La HDR con Registro N° 24738-2022, conteniendo el Memorando N° 154-2022-DG-HNDM, de fecha 06 de julio de 2022, y copia de las Resolución Ministerial N°s 492 y 493-2022/MINSA, ambas de fecha 05 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG se aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", con la finalidad de Establecer las disposiciones para los procesos de Rendición de Cuentas y de Transferencia de Gestión, a fin que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de los recursos públicos o bienes del Estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad en su presentación, en beneficio de la ciudadanía;

Que, los literales c),d) y e) del numeral 6.2. de la precitada Directiva establece la precitada directiva ha definido que la Comisión de Transferencia esta Está conformado por el Titular Saliente de la entidad, el Titular Entrante de la entidad y los responsables e integrantes del Equipo de Trabajo y del Equipo Revisor y tienen a su cargo verificar el contenido de la información que sustenta el Informe de Transferencia de Gestión de la entidad y el Equipo de Trabajo, es designado y supervisado por el Titular Saliente de la entidad para el proceso de Transferencia de Gestión. Está conformado, como mínimo, por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral; La máxima autoridad administrativa de la entidad, integra y es el responsable del Equipo de Trabajo y tiene la responsabilidad de supervisar y liderar el desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión. Asimismo la Comisión de Transferencia se encuentra conformada por el Titular Saliente de la entidad, el Titular Entrante de la entidad y los responsables e integrantes del Equipo de Trabajo y del Equipo Revisor, conforme lo prescribe el numeral 6.4., de la misma Directiva;

Que, los numerales 6.7.1 y 6.7.2, establece las obligaciones del Titular saliente de la Entidad y del Titular entrante de la Entidad. Asimismo en los numerales 6.7.3. y 6.7.4, se ha establecido las obligaciones del equipo de trabajo y de sus integrantes , así como se ha establecido las obligaciones del equipo revisor y de sus integrantes;

Que, mediante el Memorando de vistos de fecha 06 de julio de 2022, el Director General del Hospital Nacional Dos de Mayo, solicita la conformación de la Comisión de Transferencia de Gestión, teniendo en consideración



a los integrantes del Equipo de Trabajo propuestos por el Titular saliente y los integrantes del Equipo Revisor propuestos por el Titular entrante, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional, y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la *Comisión de Transferencia de Gestión* del Hospital Nacional Dos de Mayo el mismo que estará conformado como a continuación se indica:

EQUIPO DE TRABAJO

- | | |
|---|------------------------|
| ▪ Mag. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA | Titular Saliente |
| ▪ Ing. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES | Responsable del Equipo |
| ▪ Eco. ESTEBAN HUMBERTO MUÑIZ VARGAS | Miembro Integrante |
| ▪ Lic. JORGE NACCHA HUAMANÍ | Miembro Integrante |
| ▪ Abog. DANIEL FLORENCIO ALVAREZ VERGARAY | Miembro Integrante |
| ▪ C.PC. JUANA CHACON ORTEGA | Miembro Integrante |

EQUIPO REVISOR

- | | |
|---|------------------------|
| ▪ Dr. EDUARDO FARFAN CASTRO | Titular Entrante |
| ▪ Lic SEGUNDO APOLINAR MONTENEGRO BAÑOS | Responsable del Equipo |
| ▪ Abog. ELIZABETH LUCILA VARGAS FABES | Miembro Integrante |
| ▪ Mag. LUIS GOÑE TINEO | Miembro Integrante |
| ▪ C.PC. JULIO ORTEGA ORTEGA | Miembro Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO: El Equipo de Trabajo y el Equipo Revisor conformados en artículo precedente cumplirán sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG y demás normativa aplicable al respecto.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de transferencia se instalara de manera inmediata a partir de la notificación de la presente resolución.



ARTÍCULO QUINTO: Las Unidades Orgánicas y funcionales de la institución, deberán dar las facilidades correspondientes para que los mencionados equipos cumplan sus funciones encomendadas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Eduardo Farfán Castro
Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO
Director General (e)
C.M.P. 19905 R.N.E. 11397

EFC/RNVC

c.c.

- Dirección Adjunta
- Órgano de Control Institucional
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- interesados
- Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
- Archivo